

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA  
MESA DE PARTES  
CERTIFICADOS

01 MAR. 2019

**ENTREGADO**

Publicidad N° 2019-01445287  
26/02/2019 09:42:07

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 03021961 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada DRESDEN FOOD INGREDIENTS S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** 1-A FICHA: 0000114690

**CAPITAL SOCIAL:** POR ESCRITURA PUBLICA DEL 24/01/2011 Y ESCRITURA ACLARATORIA DEL 25/03/2011, AMBAS OTORGADAS ANTE NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTAS GENERALES DE FECHAS 20/09/2010 Y 03/03/2011 SE ACORDO: (...) 2. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/.402,860.00 POR FUSION, MODIFICANDOSE EL ESTATUTO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: ARTICULO 4°.- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES S/.1,608,640.00 REPRESENTADO POR 1,608,640 ACCIONES DE S/.1.00 CADA UNA, SUSCRITAS Y PAGADAS.-ASI CONSTA EN EL ASIENTO B00005 DE LA PARTIDA N° 03021961.-\*\*

**OBJETO SOCIAL:** POR ESCRITURA PUBLICA DEL 02/08/2013 ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA DEL 24/09/2013 OTORGADAS ANTE NOTARIO DE LIMA MANUEL ALIPIO ROMAN OLIVAS Y POR JUNTA GENERAL DEL 25/03/2013 ACLARADA POR JUNTA GENERAL DEL 19/09/2013 SE ACORDO AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL: ES DEDICARSE A LA COMERCIALIZACION IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, VINCULADOS A LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. TAMBIEN PODRA DEDICARSE A LA COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACION DE EQUIPOS DE ANALISIS Y SUS REPUESTOS, PUDIENDO PRESTAR SERVICIOS DE ANALISIS DE LABORATORIO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. ASIMISMO, PODRA DEDICARSE A TODA OTRA ACTIVIDAD QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIEMPRE QUE ESTE PERMITIDA POR LAS LEYES PERUANAS. PARA REALIZAR SU OBJETO Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A EL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS A LAS SOCIEDADES ANONIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS NORMAS PERTINENTES DEL CODIGO CIVIL Y DEMAS NORMAS SOBRE LA MATERIA. ASI CONSTA EN EL ASIENTO B00006 DE LA PARTIDA N° 03021961.-\*\*

**DURACIÓN:** INDEFINIDA

**DOMICILIO:** EN LIMA, PODRA ABRIR SUCURSALES EN EL PAIS Y/O EXTRANJERO.

**ÓRGANO DE GOBIERNO:** DIRECTORIO

POR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE FECHA 02.05.2017 Y JUNTA GENERAL DE FECHA 02.01.2019 SE ACORDÓ NOMBRAR AL DIRECTORIO PARA EL PERIODO 2017-2019, EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO POR:, conformado por:

<b>N° Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nro. Doc</b>
1 PRESIDENTE	BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI	D.N.I. 07861124
2 DIRECTOR	CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI	D.N.I. 07872322
3 DIRECTOR	FERNANDO JUAN FERRERO MERINO	D.N.I. 09753854

Así consta registrado en el Asiento C00020 de la Partida Registral N° 03021961

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA DEL 21.02.1995 OTORGADA ANTE NOTARIO DEL LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI.

**II. TITULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

\* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

\* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

*Rocio del Carmen Montoya Navarro*  
Rocio del Carmen Montoya Navarro  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

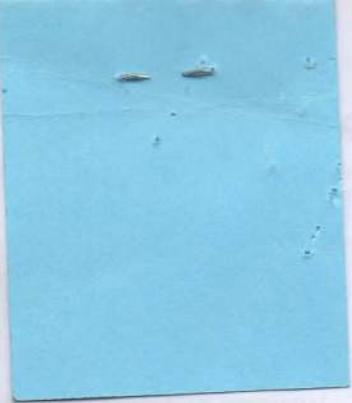
Derechos Pagados S/ 25.00 Recibo: 2019-166-00005502  
Total de Derechos: S/ 25.00

Verificado y expedido por ROCIO DEL CARMEN MONTOYA NAVARRO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 15:21:37 horas del 28 de Febrero del 2019.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE  
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Rocio del Carmen Montoya Navarro (02:75)*  
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.  
**LIMA, 04 MAR. 2019**

*Rocio del Carmen Montoya Navarro*  
ROCIO DEL CARMEN MONTOYA NAVARRO  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Victor Angel Crisólogo Galvan  
Jefe Zonal (e) Adjunto Registral  
Zona Registral N° IX Sede Lima



**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **VICTOR ANGEL CRISOLOGO GALVAN**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE ZONAL (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **04/03/2019**
7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
8. bajo el número / N° **MRE628376113143955788**
9. Sello/timbre / Seal/stamp      10. Firma / Signature



**Narvaez Mendoza Edwin**  
Dirección de Política Consular  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP-1244-100

EL FIRMADO QUE SUCRIBE CERTIFICA  
 LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADO  
 C. COXER...  
 VERIFICADO EN EL REGISTRO DE VÍAS...  
 FIRMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE  
 FUNCIONES.  
 LIMA, 04 MAR 2019

Victor Angel Crisologo Galvan  
 Jefe Zonal (E) Zona Registral  
 Zona Registral IX - Sede Lima

FERNANDO MEDINA RAGGIO  
NOTARIO DE LIMA

MODIFICACION PARCIAL DE ESTAUTO

QUE OTORGA:

GRANOTEC PERU S.A.

#####MJBC #####  
DUCCION.- EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, DE LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DE  
ABRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI: **FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO**, ABOGADO  
CO DE ESTA CAPITAL; CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE 10076062434. =====  
ARECEN :=====



NOTARIA  
MEDINA  
RAGGIO

NUMERO : DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE

MINUTA: 2314

KARDEX : 074605

REGISTRO: 172

MODIFICACION PARCIAL DE ESTAUTO

QUE OTORGA:

GRANOTEC PERU S.A.

#####MJBC #####

INTRODUCCION.- EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, DE LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI: **FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO**, ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL; CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE 10076062434. =====

COMPARECEN :=====

BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESION U OCUPACION ADMINISTRADOR, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07861124, =====

CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESION U OCUPACION ABOGADO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07872322,=====

QUIENES PROCEDEN EN REPRESENTACION DE: **GRANOTEC PERU S.A.**, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20263019807, FACULTADO SEGUN ACTA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE QUE SE INSERTA; CON DOMICILIO EN AVENIDA LOS INGENIEROS 112, URBANIZACION SANTA RAQUEL, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. =====

LOS COMPARECIENTES, SON MAYORES DE EDAD, HABLES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y, A QUIENES HE IDENTIFICADO CON SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y MEDIANTE EL MECANISMO DE SERVICIO DE AUTENTICACION E IDENTIFICACION BIOMETRICA BRINDADO POR LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO AL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, MODIFICADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1232, DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO PARA OBLIGARSE, DE LO QUE TAMBIEN DOY FE , Y ME ENTREGAN UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: =====

SÍRVASE USTED, EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE **MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO**, QUE OTORGA **GRANOTEC PERÚ S.A.**, IDENTIFICADA CON RUC N° 20263019807 , INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 03021961 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AVENIDA LOS INGENIEROS N° 112, URBANIZACIÓN SANTA RAQUEL SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LOS SEÑORES

FERNANDO MEDINA RAGGIO  
NOTARIO DE LIMA

**BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07861124 Y **CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07872322, SEGÚN PODERES OTORGADOS EN VIRTUD AL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018. =====

EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

**PRIMERA:** MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018, SE ACORDÓ MODIFICAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, DE LA FORMA Y MODO COMO APARECE EN LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYA PARTE PERTINENTE SE INSERTARÁ COMO PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE.

**SEGUNDA:** COMO RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN, EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

**ARTÍCULO PRIMERO:** LA SOCIEDAD SE DENOMINA **DRESDEN FOOD INGREDIENTS S.A.** Y EL NOMBRE ABREVIADO **DRESDEN FI S.A.** Y SU OBJETO ES DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, VINCULADOS A LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. =====

TAMBIÉN PODRÁ DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPOS DE ANÁLISIS Y SUS REPUESTOS, PUDIENDO PRESTAR SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, VINCULADOS A LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. =====

ASIMISMO, PODRÁ DEDICARSE A TODA OTRA ACTIVIDAD QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIEMPRE QUE ESTÉ PERMITIDA POR LAS LEYES PERUANA. =====

PARA REALIZAR SU OBJETO Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A ÉL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS NORMAS PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. =====

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LEY, INSERTE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA LUEGO CURSAR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. =====

LIMA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018 =====

FIRMADO: **BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI**.- DNI N° 07861124 =====

FIRMADO. **CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI**.- 07872322 =====

AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE MINUTA.- LA DOCTORA EVA FIGUEROA JUAREZ, ABOGADA REGISTRO C.A.L.

NUMERO: 44194.=====

**INSERTO: COMPROBANTE:** =====

**FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO**, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL, **CERTIFICO:** QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS, EL MISMO QUE CONSTA DE 200 FOJAS, PERTENECIENTE A: **GRANOTEC PERU S.A.**, LEGALIZADO CON FECHA 29 DE MAYO DE 1995, POR ANTE EL NOTARIO GUSTAVO CORREA MILLERE, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, ENCONTRANDOSE REGISTRADO BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS CUARENTIOCHO (948), Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 190 AL 194, INCLUSIVE CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE **GRANOTEC PERU S.A.**, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2018, CUYAS PARTES PERTINENTES QUE SE ME PIDE TRANSCRIBIR ES COMO SIGUE: =====

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GRANOTEC PERU S.A.** =====

CALLE CHINCHÓN N° 812 ESQ. CALLE LAS CAMELIAS - SAN ISIDRO  
CENTRAL TELEFÓNICA: 206-1500

SERVICIOS@NOTARIAMEDINARAGGIO.COM - WWW.NOTARIAMEDINARAGGIO.COM

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018, SIENDO LAS 10:00 HORAS, SE REUNIERON EN CALLE MONTERREY N° 341, PISO 6, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE GRANOTEC PERU S.A., EN ADELANTE LA SOCIEDAD:

- INVERSIONES QUEENCORP S.A., PROPIETARIA DE 804,320 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 50% DEL CAPITAL SOCIAL, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES ALFREDO EDUARDO UGARTE SOTO, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° F12526324 (CÉDULA DE IDENTIDAD N° 7361556-9), Y JOSÉ IGNACIO VARGAS WIENECKE, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° P09775779 (CÉDULA DE IDENTIDAD N° 11625170-1), SEGÚN PODER QUE SE ACREDITÓ Y QUEDÓ ARCHIVADO EN LOS REGISTROS DE LA SOCIEDAD. =====

- DRESDEN CORP S.A.C., PROPIETARIA DE 804,320 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 50% DEL CAPITAL SOCIAL, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI, IDENTIFICADO CON DNI N° 07861124 Y CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI, IDENTIFICADO CON DNI N° 07872322, SEGÚN PODER QUE SE ACREDITÓ Y QUEDÓ ARCHIVADO EN LOS REGISTROS DE LA SOCIEDAD. =====

TOTAL: 1'608,640 ACCIONES, CADA UNA DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS QUE REPRESENTAN EL 100% DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD. =====

**QUÓRUM Y APERTURA:** =====

ENCONTRÁNDOSE REPRESENTADOS LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS Y EN CONSECUENCIA EL ÍNTEGRO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD CELEBRAR LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON CARÁCTER DE UNIVERSAL, ASÍ COMO DAR PLENA VALIDEZ A TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN POR LOS ASUNTOS QUE SEAN TRATADOS =====

**PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:** =====

PRESIDIÓ LA JUNTA EL SEÑOR ALFREDO EDUARDO UGARTE SOTO Y ACTUÓ COMO SECRETARIO EL SEÑOR BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI, DESIGNADOS ASÍ POR UNANIMIDAD. =====

**AGENDA:** =====

1. MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS. =====

(...) =====

5. OTORGAMIENTO DE PODER PARA FORMALIZAR ACUERDOS =====

**DESARROLLO DE LA AGENDA** =====

1. MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS =====

EL SEÑOR PRESIDENTE RECORDÓ QUE LOS ACCIONISTAS EN SU OPORTUNIDAD MANTUVIERON POSTURAS IRRECONCILIABLES, Y PRODUCTO DE LAS MISMAS INICIARON UNA SERIE DE ACCIONES LEGALES DE ÍNDOLE JUDICIAL, ARBITRAL, PENAL Y ADMINISTRATIVA UNA CONTRA LA OTRA, ASÍ COMO CONTRA GPE, SUS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES EN GENERAL. =====

A FIN DE RESOLVER LAS DISCREPANCIAS ANTERIORMENTE INDICADAS, EL PRESIDENTE RECORDÓ QUE LOS ACCIONISTAS SUSCRIBIERON UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2018 (EN ADELANTE, LA "TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL GPE"). =====

PRODUCTO DE LA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL GPE Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1302° Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO, EL PRESIDENTE INDICÓ QUE LOS ACCIONISTAS REALIZARON ENTRE SI MUTUAS Y RECÍPROCAS CONCESIONES, ENTRE ELLAS, LA CONCESIÓN DE AMBOS ACCIONISTAS DE

NOTARIO DE LIMA

# TESTIMONIO

CELEBRAR UNA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD A EFECTOS DE CAMBIAR SU DENOMINACIÓN SOCIAL, LA MISMA QUE NO DEBE INCLUIR EL TÉRMINO GRANOTEC. =====  
EN ESE SENTIDO, EL PRESIDENTE PROPUSO COMO NUEVA DENOMINACIÓN SOCIAL PARA LA SOCIEDAD: DRESDEN FOOD INGREDIENTS S.A., Y EL NOMBRE ABREVIADO DRESDEN FI S.A. =====  
LUEGO DEL INTERCAMBIO DE OPINIÓN ENTRE LOS ASISTENTES Y DE LAS ACLARACIONES EFECTUADAS, LA JUNTA EN PLENO ADOPTÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO: =====  
MODIFICAR ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO: =====

ARTÍCULO PRIMERO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA DRESDEN FOOD INGREDIENTS S.A. Y EL NOMBRE ABREVIADO DRESDEN FI S.A. Y SU OBJETO ES DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, VINCULADOS A LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. =====

TAMBIÉN PODRÁ DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPOS DE ANÁLISIS Y SUS REPUESTOS, PUDIENDO PRESTAR SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, VINCULADOS A LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. =====

ASIMISMO, PODRÁ DEDICARSE A TODA OTRA ACTIVIDAD QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIEMPRE QUE ESTÉ PERMITIDA POR LAS LEYES PERUANA. =====

PARA REALIZAR SU OBJETO Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A ÉL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS NORMAS PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. =====

(...)======

## 5. OTORGAMIENTO DE PODER PARA FORMALIZAR ACUERDOS =====

FINALMENTE, EL PRESIDENTE COMENTÓ LA NECESIDAD DE NOMBRAR A UN REPRESENTANTE QUE SUSCRIBA LA MINUTA, ESCRITURA PÚBLICA Y DEMÁS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS. =====

ACUERDO: =====

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN, LA JUNTA EN PLENO ADOPTÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO: =====  
FACULTAR A LOS SEÑORES **BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07861124 Y **CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07872322, A FIN DE QUE ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SUSCRIBAN LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA, ESCRITURAS PÚBLICAS ACLARATORIAS Y/O RECTIFICATORIAS Y EN GENERAL TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS Y LA INSCRIPCIÓN DE LOS QUE CORRESPONDAN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. =====

FINALMENTE, NO HABIENDO MÁS TEMAS A TRATAR Y SIENDO LAS 11:00 HORAS, SE DECLARÓ CONCLUIDA LA JUNTA, NO SIN ANTES TRANSCRIBIRSE, LEERSE Y APROBARSE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL FIRMAN TODOS LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y SIN OBSERVACIONES. =====

POR: INVERSIONES QUEENCORP S.A. =====

FIRMADO: ALFREDO EDUARDO UGARTE SOTO, PRESIDENTE =====

FIRMADO: JOSÉ IGNACIO VARGAS WIENECKE =====

POR DRESDEN CORP S.A.C.: =====

FIRMADO: BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI.- SECRETARIO =====

FIRMADO: CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI =====

**CERTIFICACIÓN** =====

ALFREDO EDUARDO UGARTE SOTO IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° F12526324 EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI, IDENTIFICADO CON DNI N° 07861124 EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL D.S. 006-2013-JUS, CERTIFICAMOS Y DECLARAMOS BAJO RESPONSABILIDAD QUE LAS PERSONAS QUE APARECEN MENCIONADAS COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA INTRODUCCIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018, SON EFECTIVAMENTE TALES Y QUE LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS. =====

LIMA, 27 DE DICIEMBRE DE 2018. =====

FIRMADO: BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI.- SECRETARIO =====

FIRMADO: ALFREDO EDUARDO UGARTE SOTO.- PRESIDENTE =====

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A : **BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI**, IDENTIFICADO CON **DNI N° 07861124**, Y A **ALFREDO EDUARDO UGARTE SOTO**, IDENTIFICADO CON **PASAPORTE N° F12526324**, SE LEGALIZAN LA FIRMAS SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 106° Y 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049, LO QUE DOY FE.- LIMA, 27 DE DICIEMBRE DEL 2018. =====

FIRMADO: FERNANDO MEDINA RAGGIO – ABOGADO – NOTARIO DE LIMA =====

UN SELLO NOTARIAL =====

OTRO SELLO: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA =====

ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA ORIGINAL A QUE SE HA HECHO REFERENCIA.=====

**CONCLUSION:**=====

**CONSTANCIA:** EL NOTARIO QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS; DECLARANDO EL COMPARECIENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES O ACTIVOS A CARGO DE EL, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO EL MEDIO DE PAGO UTILIZADO, NO TIENE RELACION ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, SIENDO SU ORIGEN LICITO; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, DE ACUERDO A LA MODIFICACION REALIZADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1106 – DECRETO LEGISLATIVO CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS Y SUS NORMAS ESPECIALES PARA PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO APLICABLE A LOS NOTARIOS. =====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU OBJETO Y RESULTADOS, ADVIRTIENDOLE TAMBIEN DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, ASI COMO SE DIO LECTURA DE TODO EL CONFORME A LEY POR LOS OTORGANTES DE LO QUE DOY FE Y DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO Y PROCEDIERON A FIRMARLA POR ANTE MI, DE LO QUE DOY FE, DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTA ESCRITURA SE

NOTARIO DE LIMA

INICIA EN LA FOJA DE SERIE B NUMERO 8243490 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE B NUMERO 8243492 VUELTA, DE LO QUE DOY FE. =====  
 CONCLUYE LA SUSCRIPCION DE ESTA ESCRITURA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.=====

FIRMA Y HUELLA DIGITAL: BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.=====

FIRMA Y HUELLA DIGITAL: CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.=====

FIRMADO: FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CIUDAD.=====

CONCUERDA: EL PRESENTE TESTIMONIO CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU REFERENCIA CORRIENTE A FOJAS 8590 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA SE EXPIDE EL PRESENTE TESTIMONIO ADICIONAL EN TRES FOJAS ÚTILES LAS MISMAS QUE SIGNO, SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.=====

NOTARIO DE LIMA



**FERNANDO MEDINA RAGGIO**  
 ABOGADO  
 NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

*Fernando Medina Raggio*

Comprobante N° 2386. Fecha: 07 FEB, 2019  
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

*Oscar Eduardo Gonzalez Uriá*  
**Oscar Eduardo Gonzalez Uriá**  
 VICEDECANO



**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**APOSTILLE**  
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú  
 El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **14/02/2019**

7. por / by **Militaria de Relaciones Exteriores**



SERVICIO